

## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 3 DIC 2021-

# RESOLUCION Nº 1 1 6 9 - U 2 1

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Doña Rosa – Maderas – Aberturas – Prod. Vs, que brindó el servicio de suministro de Ataúdes, mediante solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social a través de la Empresa Doña Rosa – Maderas – Aberturas – Prod. Vs. Adquirió Ataúdes para personas de nuestra jurisdicción, que no contaban con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según Pedido de Provisión Nº 028645/21.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que necesitan brindarle sagrada sepultura a sus seres queridos.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

#### RESUELVE

- Art. N°1.
  AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 120.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa Doña Rosa Maderas Aberturas Prod. Vs Sucursal Aguaray, representada por el Sr. Ardaya Nelsun, D.N.I. N° 08.180.220, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-





# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





# **RESOLUCIÓN Nº** .1 1 6 9 - 0 2 1

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-

Umbidez Ariel Hipo Secretario de Hacienda Municipalidad de aguaray

Sarzur Juan José SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

